

# MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

---

AÑO XXVIII – Boletín N° 30 – Mayo - Junio – AÑO 2024 – SARMIENTO - CHUBUT

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

## CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

## INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

## VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

## PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

## SECCIÓN OFICIAL

### RESOLUCIONES

#### PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 533/24 .....	2
RESOLUCION N° 534/24 .....	2
RESOLUCION N° 535/24 .....	2
RESOLUCION N° 536/24 .....	3
RESOLUCION N° 537/24 .....	3
RESOLUCION N° 538/24 .....	3
RESOLUCION N° 539/24 .....	4
RESOLUCION N° 540/24 .....	4
RESOLUCION N° 541/24 .....	4

## SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS BOM N° 29/24.- .....	5
------------------------------------	---

# SECCIÓN OFICIAL

## RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2024.

**RESOLUCION N° 533/24**

VISTO:

Que el día 02 de junio se celebra en todo el país el Día Nacional del Bombero Voluntario en honor a la fundación del primer cuerpo de bomberos voluntarios de La Boca; y

CONSIDERANDO:

Que, la invitación a la celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, realizada por "Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento", y cuyo acto se llevará a cabo el día 02 de junio del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal N° 1;

Que, en dicho evento, se realizaran reconocimientos a distintos integrantes que pertenecen a la institución para honrar a hombres y mujeres que, con gran responsabilidad y vocación, cumplen un importante rol social en la prevención y cuidado de la comunidad;

Que, el Intendente Sebastián Ángel Balochi, junto a su equipo de gobierno acompañan a la institución, enmarcando su valor para nuestra sociedad, por su trabajo diario; considerando oportuno realizar un aporte económico de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000.-) en concepto de la celebración del Día del Bombero Voluntario;

Que, no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Art 1º): OTORGAR un aporte económico de PESOS QUINIENTOS MIL Con 00/100 (\$ 500.000) a la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento" y por su intermedio a la presidente Sra. MONICA BEATRIZ THORP,

DNI 23.872.345, en concepto del Día Nacional del Bombero Voluntario, a celebrarse el 02 de junio del corriente año. -

Art 2º): AUTORIZAR al Departamento Contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

Art 3º): REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2024.

**RESOLUCION N° 534/24**

VISTO:

La Nota Expte N° 4308/24 de fecha 30 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$29.600,00), para la Sra. POBLETE Malvina DNI: 22.272.933, con domicilio en Calle Uruguay casa N° 386, para solventar gastos de medicación. -

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR a la Sra. POBLETE Malvina DNI: 22.272.933, un aporte económico de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$29.600,00), para solventar gastos de medicación. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2024.

**RESOLUCION N° 535/24**

VISTO:

La Nota Expte N° 4055/24 de fecha 20 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), para la Sra. MILLAPI Daniela DNI: 36.393.205, con domicilio en B° Federal 2 casa 2 N° 19, para solventar gastos de pago de carga de garrafa;

Que no existe impedimento alguno;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a la Sra. MILLAPI Daniela DNI: 36.393.205, un aporte económico de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), para solventar gastos de pago de carga de garrafa. -  
Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. -  
Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2024.

**RESOLUCION N° 536/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 4204/24 de fecha 24 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), para la Sra. GALBAN Andrina DNI: 32.590.811, con domicilio en Manuel Contreras N° 1396, para solventar gastos de carga de garrafa.-

Que no existe impedimento alguno;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a la Sra. GALBAN Andrina DNI:

32.590.811, un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), para solventar gastos de carga de garrafa. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 03 de junio de 2024.

**RESOLUCION N° 537/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 4205/24 de fecha 24 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00), para la Sra, RUIZ Adalberto del Carmen DNI: 5.920.784 con domicilio en B° Los Pioneros calle M. Zabala 393, para solventar gastos de factura de gas y energía. -

Que no existe impedimento alguno;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a la Sra. RUIZ Adalberto del Carmen DNI: 5.920.784, un aporte económico de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00), para solventar gastos de factura de gas y energía. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Sarmiento, Chubut 04 de junio de 2024.

**RESOLUCION N° 538/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 4128/24 de fecha 22 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00), para el Sr. MARIN Anibal Carlos DNI: 14.301.038 con domicilio en Bº Progreso calle Painequeo, para solventar gastos de Factura de Energía.

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a el Sr. MARIN Aníbal Carlos DNI: 14.301.038, un aporte económico de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00), para solventar gastos de Factura de Energía. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de junio de 2024.

**RESOLUCION N° 539/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 4201/24 de fecha 24 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), para la Sra. PAYAGUALA Priscila DNI: 44.849.969, con domicilio en María López de González N° 535 Bº Los Álamos, para solventar gastos de Factura de Energía. -

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a la Sra. PAYAGUALA Priscila DNI: 44.849.969, un aporte económico de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), para solventar gastos de Factura de Energía. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de junio de 2024.

**RESOLUCION N° 540/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 3913/24 de fecha 15 de mayo de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), para la Sra. GONZALORENA Cyntia Carina DNI: 31.898.490 con domicilio en calle Cedida 1234 -1354, Bº 20 viviendas N°5, para solventar gastos de alquiler;

Que no existe impedimento alguno;

**POR ELLO**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

**R E S U E L V E**

Art. 1) ABONAR a la Sra. GONZALORENA Cyntia Carina DNI: 31.898.490, un aporte económico de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), para solventar gastos de alquiler.-

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 04 de junio de 2024.

**RESOLUCION N° 541/24**

**VISTO:**

La Nota Expte N° 4387/24 de fecha 03 de junio de 2024, suscripta por la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$15.700,00), para la Sra. TRAICO Lucrecia DNI: 29.102.242 con domicilio en B° 20 viviendas casa N° 11, para solventar gastos para la compra de bolsa de harina de 25Kg;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR a la Sra. TRAICO Lucrecia DNI: 29.102.242, un aporte económico de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$15.700,00), para solventar gastos de pago de la compra de una bolsa de harina de 25Kg. -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

---

## SECCIÓN GENERAL

---

Sarmiento, Chubut 04 de junio de 2024.-

**FE DE ERRATAS BOM N° 29/24.-**

En la publicación del Boletín Oficial Municipal N° 29/24, impreso el día 31 de mayo del año en curso se produjo un error involuntario de tipeo en la Sección Oficial del Concejo Deliberante, en tal sentido toda vez que dice "Consejo" debe decir "Concejo", por ello la sección oficial del Concejo Deliberante deberá decir:

*"ORDENANZAS CONCEJO DELIBERANTE"*

*"RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE"*

*"DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE"*

**Impreso en la  
Municipalidad de Sarmiento  
el 04 de junio de 2024.-**